Parlamento Europeo
2024-2029

TEXTOS APROBADOS

P10_TA(2026)0061

Nombramiento del presidente de la Autoridad Bancaria Europea

Decisión del Parlamento Europeo, de 10 de marzo de 2026, sobre la propuesta de nombramiento del presidente de la Autoridad Bancaria Europea (N10-0004/2026 – C10-0020/2026 – 2026/0802(NLE))

(Aprobación)

El Parlamento Europeo,

– Vista la lista restringida de candidatos cualificados para el cargo de presidente de la Autoridad Bancaria Europea elaborada por su Junta de Supervisores,

– Vista la carta del Consejo, de 4 de febrero de 2026, en la que propone a François-Louis Michaud como presidente de la Autoridad Bancaria Europea (C10-0020/2026),

– Visto el artículo 48, apartados 2 y 3, del Reglamento (UE) n.º 1093/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre de 2010, por el que se crea una Autoridad Europea de Supervisión (Autoridad Bancaria Europea), se modifica la Decisión n.º 716/2009/CE y se deroga la Decisión 2009/78/CE de la Comisión[1],

– Vista su Resolución, de 14 de marzo de 2019, sobre el equilibrio de género en las candidaturas propuestas en el ámbito de los asuntos económicos y monetarios de la Unión[2],

– Vista su Resolución, de 16 de enero de 2020, sobre instituciones y órganos de la unión económica y monetaria: prevención de los conflictos de intereses posteriores al ejercicio de cargos públicos[3],

– Visto el artículo 135 de su Reglamento interno,

1 DO L 331 de 15.12.2010, p. 12, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2010/1093/oj.
2 DO C 23 de 21.1.2021, p. 105.
3 DO C 270 de 7.7.2021, p. 113.

– Visto el informe de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios (A10-0032/2026),

A. Considerando que el actual presidente de la Autoridad Bancaria Europea dimitió el 31 de enero de 2026;

B. Considerando que el artículo 48, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1093/2010 establece que el presidente de la Autoridad Bancaria Europea será seleccionado en atención a sus méritos, capacidades y conocimientos en materia de entidades y mercados financieros, así como a la experiencia pertinente en el ámbito de la supervisión y regulación financieras, tras un procedimiento de selección abierto que respetará el principio de equilibrio de género;

C. Considerando que, el 4 de febrero de 2026, el Consejo propuso nombrar, previa confirmación del Parlamento, a François-Louis Michaud presidente de la Autoridad Bancaria Europea para un mandato de cinco años, de conformidad con el artículo 48, apartados 2 y 3, del Reglamento (UE) n.º 1093/2010;

D. Considerando que, el 25 de febrero de 2026, la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios celebró una audiencia con François-Louis Michaud, en la que este realizó una declaración preliminar y a continuación respondió a las preguntas formuladas por los miembros de la comisión;

1. Aprueba el nombramiento de François-Louis Michaud como presidente de la Autoridad Bancaria Europea;

2. Encarga a su presidenta que transmita la presente Decisión al Consejo, a la Comisión, a la Autoridad Bancaria Europea y a los Gobiernos de los Estados miembros.